



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

MEMORÁNDUM S.G. N° 007/2024

Al : **Abg. ARTURO BENÍTEZ** – Director
Dirección de Transparencia – **SENAD**

De la : **Abg. LAUREN E. GONZÁLEZ** – Secretaria General
Secretaría General – **SENAD**

Asunto : Información Mínima Requerida – Art. 8° – Ley N° 5.282

Fecha : 14 de marzo de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta conforme a lo requerido en la Ley N° 5.282 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Título III INFORMACIÓN MÍNIMA del artículo 8: *“...Regla general. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones <...> o-) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes...”*

En tal sentido se informa, que en la SENAD se recepciona, a través de la Secretaría General diferentes Notas con diversos requerimientos, siendo las mismas clasificadas en Internas y Externas; también son generadas las Notas de la Secretaría Ejecutiva, y los diferentes Actos Administrativos.

SISTEMA DE MANTENIMIENTO	CLASIFICACIÓN E ÍNDICE DE LAS DOCUMENTACIONES
<p>Los documentos son archivados en formato digital en carpetas compartidas discriminadas por año según correspondan: RESOLUCIONES, NOTAS S.E., MEMÓRANDUMS</p> <p>Así también los documentos son archivados en físico, en diferentes biblioratos.</p>	<p>Resoluciones: Se enumeran de forma correlativa.</p> <p>Notas S.E.: Se enumeran de forma correlativa.</p> <p>Se recepcionan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notas Externas • Notas Internas <p>Observación: Las mismas son individualizadas con un No de Expediente, a fin de que la personas puedan hacer el seguimiento de sus consultas.</p>